

HISTORIA

DE LA

REVOLUCION DE NUEVA ESPAÑA.

LIBRO VIII.

LA verdad de la historia, la compasion natural de un ilustre perseguido, y la justicia debida á la inocencia calumniada, me empeñaron demasiado largo tiempo en la defensa del Sr. Iturrigaray. En el libro anterior anticipé el éxito de su causa porque el lector desearia saberlo, é inutilmente lo buscaria en adelante donde vamos á hablar de la insurreccion de Nueva España. Aun no la hemos visto comenzar, y ya dexábamos al Virey preso en un castillo de Cadiz. Cancelada la atribuye á las providencias que habia dado; pero el lector las ha visto todas, y no adivinará quales hayan podido tener este efecto, ni aquel las producirá jamás. Al contrario, las que sus héroes dieron contra el Virey son el verdadero origen de aquella espantosa catástrofe.

Asi lo ha informado á las Cortes la Diputacion Americana informandóles en 1.º de agosto 1811 sobre las causas de los disturbios de las diferentes provincias de América.²¹⁸ “En México la prision del Virey D.º José Iturrigaray executada la noche del 15 de sept.º de 1808 por una faccion de Européos excitó la rivalidad entre ellos y los Americanos:

²¹⁸ Representac. de la Diputac. American impresa en Londres este año con notas, y reimpressa en el Español N.º. xx: pag. 7. de aquella.

la que difundióse sordamente por el reyno, y creciendo de dia en dia por la muerte de algunos de los últimos, por las prisiones de muchos de ellos, especialmente la del Corregidor de Querétaro, y por las gracias que llevó el Virey D.º Francisco Venegas para los autores y complices de la faccion, causó una alarma en tierra adentro, que comenzó en el pueblo de Dolores en 14 de sept.º 1810 y se extendió asombrosamente.” Testimonio tan auténtico firmado por 33 Diputados me dispensa de otros muchos que pudiera alegar: y mi deber como historiador solo debe reducirse á individuar los pasos por donde aquellas causas produxeron sus efectos.

Desde luego para comenzar á desenvolverlas tengo otro testimonio auténtico, qual es la Representacion ya antes citada del Diputado propietario de México en principios de abril 1811. “Seis millones de gentes que pueblan la Nueva España, sin excluir ninguna clase, se esforzaron en demostraciones de verdadero patriotismo y adhesion á la madre patria, quando tuvieron noticia de los pérfidos sucesos de Bayona: todos estuvieron al instante decididos á sacrificarse en defensa de la justa causa de España. Se rectificaba mas esta opinion por la seguridad de aquel pays resguardado de un Ejército acantonado en Xalapa, Villa de Córdoba y Orizaba, por el orden y subordinacion á las autoridades establecidas, y sobre todo por la intervencion de los pueblos en el gobierno, mediante las Juntas que comenzaron á establecerse en México.

“Tan bella constitucion desapareció en un momento por el capricho, egoismo, y tal vez, interes particular de pocos individuos, que poco contentos de no seguirse sus opiniones, de exigiérseles las pensiones establecidas, y temerosos de ser separados de sus empléos, meditaron, tramaron y executaron la prision del Virey, y la destruccion

de las Juntas, apoderándose del gobierno del reyno de México, que exercieron con un despotismo espantoso.

“A pretexto de infidencia imputada al Virey Dⁿ. José Iturrigaray turbaron la tranquilidad pública. Son incalculables las víctimas inocentes sacrificadas en nuestros días por la espada devoradora del fanatismo de gentes facciosas y sin discernimiento, y una de ellas fué el referido Virey. Esta es la opinion de toda la Nueva España. Doloroso, injusto y digno de una perpetua reprobacion es el sacrificio de un individuo; mas incomparablemente es mas deplorable, quando extiende sus horrores y la turbacion en todo un reyno hasta hacerlo arder en guerras civiles. Sí Señor: la prision del Virey Iturrigaráy es la causa, quando no total sí de la primera influencia en los movimientos revolucionarios de algunas provincias de Nueva España, y tal vez de los acaecidos en otros reynos de América. Fué pésimo exemplo ver atacado é injustamente preso á un Vice-Rey por solos 300 atolondrados movidos de unos quantos sediciosos por fines particulares. Fué peor ver á estos no solo impunes sino tambien premiados y distinguidos.

“La Nueva España en aquel amargo dia vió insultado á su gefe, substituido en su lugar un Militar anciano sin aptitud para el gobierno, ni llenar la confianza pública. Todas sus operaciones se dirigieron por el voto de la Audiencia, en donde la resolucion de algunos Ministros, principalisimos en la revolucion, formaban la decision. Así que, verificada la prision del Virey, sus hijos y muger, se procedió por solo capricho, y por hacer creible la supuesta calumnia de alevosía inverificable sin cómplices, al arresto de personas condecoradas y decentes. Se permitió á los jóvenes executores de esta verdadera alevosía el robo, la estafa, la embriaguez, los estrupos aun dentro de lugar sagrado, y todo género de desórdenes. Se autorizó el in-

sulto de los sacerdotes, la calumnia contra personas de todas clases, formádoles ó no procesos, y tratándolos como facinerosos. Los Religiosos sacerdotes Subástegui, Franciscano, y Talamantes, Mercedario, puede ser incógnitos al Virey, fueron conducidos de México á Vera Cruz engrillados. Se tuvo la bárbara crueldad de no quitarles los grillos ni aun adoleciendo en el castillo de S. Juan de Ulúa de la enfermedad mortal llamada *vómito prieto*, ni aun en la última agonía: y algunos añaden, que despues de muertos para quitárselos, con el fin de exáminar si eran verdaderos cadáveres, les quemaron los pies con planchas de hierro encendidas.

“Fueron otros muchos víctimas de este furor: gran número conducido á estos reynos: y otros muertos en aquellos de resultas del dolor de verse calunniados é insultados como dichos Religiosos, y el Lic^{do}. Regidor Dⁿ. Francisco Verdad, preso al tiempo que el Virey, únicamente porque en las Juntas precedentes ó en las del Ayuntamiento como Síndico procurador del comun hizo las propuestas que tuvo por convenientes. Corrió semejante suerte de prision el Lic^{do}. Regidor Azcárate por haber expresado su dictamen en los referidos congresos. Se le aprisionó en aquella ocasion, y de resultas ha sufrido ataques de epilepsía. Creo se le seguia molestando aun despues de dos años de su prision, quedando así las familias de ambos reducidas á la mendicidad.”

De este hablé ya pag. 237. Sigue el Diputado numerando otras víctimas de las que tenia presentes en Cadiz, entre ellos Curas respetables, que habian sido trahidos á España cargados de grillos; y que luego han sido jurídicamente absueltos, lo que prueba la injusticia con que se les habia atropellado. Pero acabariamos jamás de contar las proscipciones con que en todo el tiempo de su despotismo colmaron los Oidores facciosos las cárceles y aun sepulcros

de ambas Españas por la mas ligera proposicion ó queixa de su violencia, sin exámen ni proceso? Recuérdense los horrores de los primeros Oidores de México, quando en 1528 aunque recusados como enemigos por los procuradores de Cortés, le procesaron para mantenerle desterrado en España.²²⁹ No quisieron oír sus descargos porque estaban bien probados los cargos con testigos de su faccion. Los que se opusieron á ella, no subscribieron á sus calumnias, mantuvieron amor al perseguido, ó pronunciaron de algun modo su queixa, fueron presos, desterrados, ó muertos, privados de sus bienes y empléos que se dieron á los partidarios: las ordenanzas y leyes fueron despreciadas, el interes y la ambicion decidieron de todo, la tiranía se estableció, 400 mil indigenas perecieron en solos tres años. Y para que nada llegase al trono sino en su favor, al mismo tiempo que enviaron ante este con mucho dinero sus Procuradores, embargaron los demas buques, se apoderaron de los correos, y no dexaron pasar otros informes que los suyos. Por fortuna un marinero en una boya segun Torquemada, ó un Cristo de caña en su pecho segun Betancurt, llevaron al Rey las cartas en que los Obispos de México y Tlaxcala avisaban, que la Nueva España estaba en el momento de perderse. Es copia lo que hicieron los Oidores en México durante los diez meses que reynaron. "Insultaron, dice el Diputado, á toda clase de personas, derramaron el terror, perdieron la confianza de los pueblos, y ganaron su aborrecimiento y exêcracion."

Pero sã providencia mas desastrosa fué la disolucion del canton de tropas destinadas á la defensa del reyno, que Iturrigaray mantenía en una disciplina severa. El pretexto fué, que mas de un millon de p. f. que costaba, seria mejor

²²⁹ Herrera hist. de Ind. Dec. IV. cap. ix. y x.

llevarlo á la península: como si fuese indiferente la seguridad de aquel Reyno, y su provecho en la circulacion de aquel numerario antes de su extraccion. Los campos estériles antes se habian ya cultivado en torno del canton, y se vían caseríos, donde antes desiertos y malezas. Volvamos á oír al Diputado de México. "Los pueblos de la América septentrional siempre fieles, religiosos y unidos á la madre-patria oyeron con horror y escándalo los acontecimientos de Bayona, y dudaron en aquellos momentos de la suerte de España. En el instante que llegaron las iniquas órdenes del Duque de Berg para someterse á Napoleon, temieron ser comprometidos á sujecion tan infame: pero tuvieron la satisfaccion de verlas despreciadas y rechazadas por el Virey Iturrigaray. Este, sujeto á quien tal vez se miraba con indiferencia, ganó por esta accion la confianza pública, creciendo mas luego que con la convocacion de las Juntas se aseguraron los pueblos de su seguridad por su intervencion en el gobierno, de no ser sacrificados á la perfidia francesa, ó por el Virey, ó por los pocos Ministros que componen la Audiencia, algunos de ellos intrigantes y de conducta sospechosa." ¿Que creerian los pueblos, quando despues de ver preso al Virey y destruidas las Juntas, vieron tambien esparcir las tropas que guarnecian la costa dexando expuesto el Reyno á una invasion?

Por fortuna se instaló la Central á pesar del Consejo de Castilla, que hizo quanto pudo para evitar que se realizase. Tenia razon, no en pretender como algunas Audiencias exercer ellos la soberanía en ausencia del Rey amalgamando en su mano monstruosamente todos los poderes, sino en pedir que se reuniesen Cortes conforme exigen las leyes, y Fernando 7.º habia mandado desde Bayona por decreto de 5 de mayo.²³⁰ Habia perdido el crédito por su debilidad ó

²³⁰ Español N.º I.

prostitucion, y las Juntas que el pueblo habia erigido bien ó mal para representar en cada provincia á Fernando 7.^o respondieron al Consejo con desprecio é insulto; pero ellas mismas se creyeron ser el antiguo rey todavia déspota, y serlo para siempre. A vista no obstante de un enemigo poderoso conocieron despues de mil debates mutuos, que era preciso unidad y harmonia para proceder con vigor y existir sin riesgo, y enviaron cada una dos de sus miembros á Madrid, como dos comisarios que no debian obrar sino por las instrucciones de sus Comitentes, y avisar á su soberano de lo que acordasen los otros. Reunidos, se burlaron de las Juntas, é intitularon la suya única Soberana.

“No podia serlo,²³¹ porque esta manera de Poder ni era Constitucional, esto es, conforme á las leyes de la nacion, ni esta estaba allí representada toda, pues la mayor parte estaba en ultramar, de donde no habia venido miembro alguno.” “No conociendo bien, dice Estrada,²³² la plenitud de los derechos de los pueblos en una situacion en que la nacion habia quedado sin pacto social, no echó de ver que nada podia hacerse legalmente, no siendo por un consentimiento igual de toda ella, el qual no podia verificarse sin completar antes con una perfecta igualdad la representacion nacional. Exercer sin poderes de todos los pueblos las funciones de la soberanía en todos ellos era una verdadera usurpacion, y era exponerse á todas las quejas y á todas las funestas consecuencias que naturalmente debian seguirse.”

Con todo el pueblo de España cansado de sus pequeños y querellosos mandones provinciales, que habian como el antiguo gobierno excedido todos los limites, bañado en

²³¹ Jovellanos en su dictamen de 7 de oct.^o 1808. prop. 7.

²³² Examen imparc. de las disensiones de la América con la España. Introduc. pag. 17.

sangre los pueblos á titulo de castigar traydores, (término oscuro que aun no se ha definido bastante) y vendido al parentesco la intriga y la ambicion los empléos, y principalmente los grados del Exército, consumiendo malamente los recursos del pays, aplaudió á la usurpacion de la Central que hablaba desde Aranjuez, sitio de sus Monarcas. Siguió su voz toda la América, y México, que desde sus Juntas ansiaba por esta concentracion del poder, quedó satisfecho, y asegurado de los temores que le habia causado Napoleon.

Este parece en persona dentro de la misma España, ataca, bate, derrota, dispersa nuestros Exercitos en Tudela, sorprende á Madrid, y su entrada es celebrada en México con repiques para ocultar al pueblo tan tremenda desgracia. La Central fugitiva llega á Sevilla, y advertida por la adversidad se acuerda que hay América, y que ha menester sus socorros: da oidos á los Americanos residentes en aquella ciudad y Cadiz que le representan sus derechos, y la necesidad de que las Americas tengan en aquel cuerpo representantes, como que son parte de la monarquía. Declara en efecto á 26 de enero 1809 *que no son propriamente colonias sino una parte esencial é integrante de la monarquía Española*; pero en lugar de sancionar en ellas Juntas como en España para elegir dos representantes de cada provincia, remite á los cabildos la eleccion por suerte en terna de un solo representante por cada Vireynato ó Capitanía general, que comprehende muchas provincias y millones de gentes: “lo que era prosigue Estrada²³³ hacer solo justicia á medias, y una contradiccion de la anterior declaracion.” Los Americanos no pudieron menos que sentirla, y el nuevo reyno de Granada poblado de dos millones reclamó con una energía admirable.²³⁴ Logróse al menos que se mandára fuese na-

²³³ Ibid. pag. 29.

²³⁴ Puede leerse en el *Cosmopolita* Num. III. y IV.

tivo de cada pays ese unico representante, pues ya los togados por su influencia habian obligado á los cabildos á elegir sus mayores enemigos. Mosquera, Regente de Caracas, estaba ya elegido por su representante siendo natural de Popayan, y propuesto en México el Europeo Aguirre, que tenia en las cárceles á sus regidores y tantos otros Mexicanos, de que muchos habian venido arrastrando sus hierros hasta la Península.

Los clamores de estos infelices lograron que la Central diese una providencia feliz, y fué la de nombrar Virey de México á su Arzobispo Dⁿ. Francisco Xavier Lizana y Beaumont, que tomó las riendas del gobierno en agosto de 1809, diez meses despues que los togados despotizaban baxo el nombre de Garibay. Aunque aquel prelado por su pusilanimidad y corteidad de talentos se habia dexado arrastrar de los sediciosos quando la prision de Iturrigaray, los conocia ya, y detestaba. "Se le amaba por su virtud, dice el Diputado de México á las Cortes, por su religiosidad, patriotismo y fidelidad, y desde luego creyeron los pueblos, que antes derramaría la última gota de su sangre, que sujetarlos al tirano de la Europa." Todo volvió al orden, menos el partido turbulento de los chaquetas y sus Oidores, que no hallaba, decia él, arbitrio de tener en sujecion. Por eso no solo conservaba como Garibay los cañones á las puertas del Palacio, sino que hizo venir á la capital el regimiento fixo de México, en cuyo gefe Alonso tenia toda confianza, y vivió con la precaucion de tener al rededor patrullas y cuerpos de guardia para seguridad de su persona. No pudo, es verdad, para ser un prelado perfecto, superar el nepotismo y familiarismo, esto es, el empeño de colocar con preferencia á sus parientes y familiares; pero este tropiezo inveterado se atribuía á la red del engaño; y como no daba una exclusion constante á los Americanos, y los igualaba en el trato con los Europeos, estaban áquello

mas contentos que estos, ofendidos por lo mismo. A pesar de todo, la inmensidad de donativos, préstamos &c. que mandó á España juntamente con todo el sueldo de Virey que cedió, prueban que era general la confianza que se tenia en su virtud y desinterés.

En España todo era desconfianza mutua, discordia y desgracias. La Central, que debia á las Juntas provinciales su existencia, trató de arruinarlas, y ya que el miedo la contuvo, limitó sus atribuciones de un modo vergonzoso; al mismo tiempo que confirmó las monstruosas facultades del Consejo de Castilla. Este, enemigo suyo como de toda autoridad popular, se aprovechó para volver al empeño de minar la de la Central; y aquellas picadas en extremo, especialmente por haberles querido defraudar hasta el tratamiento de Excelencia, levantaron el grito de la libertad, reclamaron los derechos imprescriptibles del pueblo, la acusaron de continuar con el aparato las opresiones de los reyes, de malversar los caudales de la nacion, echándole en cara los desastres continuos de los Exercitos que ellas levantarán, y que por impericia y corrupcion no atinaba á mantener ni dirigir. Distinguióse en esta oposicion la Junta de Valencia que habia contribuido con mas tropa y caudales, y cuyo Manifiesto enérgico voló por toda la monarquía: no corrió menos el voto, contra su autoridad ilegal, del Marqués de la Romana por la celebridad de su autor, si acaso lo es, y no prestó su nombre al Consejo de Castilla demasiado sospechoso para ser oido por sí. Mil otros escritos que la desacreditaban y que en razon de la distancia aumentaban todo el mal, llegaron á la América y le abrieron completamente los ojos.

No se recurria á esta sino para pedirle el dinero que malgastaban: las aduanas, las gabelas &c. que en España se habian suprimido, subsistian allá en todo su vigor, y los Baxáes Españoles que no solian responder á las mas justas

representaciones de los Americanos sino: *Dios está mui alto, el rey en Madri y yo aquí*, oyendo ahora al rededor de sí tronar los ecos terribles y desconocidos de la libertad que resonaba en la madre-patria, recelosos y desatentados repartian palos de ciego, obrando en medio de la confusion verdaderamente como moro sin Señor. Toda la América ardía en chismes, espionage, delaciones, procesos, encarcelamientos y destierros, que recordaron todos los horrores de los conquistadores, recrudescieron todas las llagas, y excitaron un clamor general del Nuevo Mundo.

Cortes, Cortes, era el de las Españas voz la mas terrible á un gobierno, que no debiendo ser sino provisional, no queria dexar de existir desde que se saboreó con el mando, niaun variar sus individuos, cuya comision estaba ya concluida segun las instrucciones de sus comitentes. Si la Central se vió en fin precisada á convocar las Cortes en la Isla de Leon, alargó el plazo quanto pudo, aunque era suma la urgencia de salvar á la nacion. Mientras el enemigo progresaba: la Junta confia el mayor Exercito que teniamos á un General que le protestó su incapacidad para dirigir la masa de 60 mil h^o.: su completa derrota en Ocaña probó su sinceridad: 50 mil franceses pasan casi sin resistencia por un punto de Sierra-morena, y los Centrales se apresuran á salir de Sevilla separados unos de otros como fugitivos, baxo pretexto de ir á esperar los diputados de Cortes que un mes despues debian reunirse en la Isla de Leon.

En el momento hombres poderosos (ó perseguidos ó delincuentes) que estaban arrestados, pagan y conmueven al pueblo Sevillano, persuadiéndole que los Centrales, de inteligencia con el enemigo, habian vendido la patria. "Un tumulto³³³ obliga á su Junta provincial á declararse soberana,

³³³ Estrada Exam. pag. 48.

á circular órdenes por todo el reyno para reunir diputados, que elijan una Regencia, á enviar comisionados á Cadiz, y á todos los puntos, en donde presumian que podian hallarse los Centrales, con órdenes por escrito y verbales para que los prendan y asesinen, como á toda autoridad que trate de protegerlos. El Presidente y vice fueron presos en Xerez, y con dificultad escaparon la vida. Los que llegaron á Cadiz (que el Duque de Albuquerque, adelantando sin orden de nadie su division, logró salvar de los Franceses) tuvieron que permanecer ocultos de temor de ser asesinados, y salir clandestinamente para la Isla. Igual suerte cupo á los que llegaron al puerto de Stá. Maria y otros puntos. Las pasiones de sus enemigos arrastrando la opinion de la multitud que jamás reflexiona, desencadenaron entonces toda su cólera contra ellos. No hubo insulto con que no se les hubiese denigrado en los papeles que se escribieron en Sevilla en 24 y 25 de enero, 1810, y que se circularon de intento á toda la monarquía.

"Cargados del odio y exècracion general los Centrales, mas débiles que culpables, á costa de grandes riesgos y dificultades se reunen en la Isla de Leon, y llenos de espanto y sin energía para resolverse á conservar el mando los pocos dias que restaban para la reunion de Cortes segun su convocatoria, en medio de la oscuridad, y furtivamente, sin tener poderes especiales de la nacion como necesitaban, eligen una Regencia de cinco individuos con el poco tino de ser uno solo Americano, contentándose con exigirles juramento de verificar luego las Cortes. Sin tener valor para dar á conocer la regencia la ponen á exercer sus funciones, y determinan todos salirse de aquel punto para evitar el furor popular. Todo contribuía pues á hacer creer que esta nueva autoridad soberana, creada sin poderes bastantes en medio del tumulto y el terror, no podia ser una autoridad legitima."

Así fué que Cadiz creó una Junta; y no quiso entonces reconocer la Regencia: á su exemplo, como de la mas instruida por su inmediacion de lo que pasaba, obraron las demas provinciales: y quando por evitar la anarquía se resolvieron á prestarle obediencia, y se abrió el puerto de Cadiz para enviar á America la noticia en buques de guerra, los mercantes, que salieron poco despues, ya habian llevado á varios de sus puertos la malas nuevas de la destruccion del Exército del centro, ocupacion de las Andalucías por el enemigo, la disolucion de la Central, los anatemas de la Junta de Sevilla con su usurpacion de la soberanía, y una proclama de la Junta de Cadiz á los Americanos proponiéndoles por modelo de las que deberian elegir *para tener un gobierno digno de su confianza*. Considérese el aumento que á estos desastres añadirian la distancia y las cartas particulares.

No, no es de admirar que esta sea la época de la ereccion de Juntas en America, sino la moderacion y paciencia de sus habitantes, que no las formaron desde el primer sacudimiento de la metrópoli que descuajó los cimientos de la monarquía, siendo ellos iguales á los Peninsulares en derechos para representar á Fernando. La diputacion Americana, proveida en la Comision Ultramarina de las Cortes de los documentos mas auténticos, les informa asi del principio de todas las Juntas.

“ En Caracas²³⁶ las malas nuevas citadas causaron la revolucion, en que sin efusion de sangre depusieron las autoridades en 19 de abril 1810, y crearon una Junta con el nombre de suprema para el gobierno de la provincia *por conservar su existeneia, y ver por su propia seguridad*, segun se explican en la proclama que publicaron á este efecto. Las mismas noticias comunicadas á Buenos Ayres por su virey Dⁿ. Baltasar Cisneros, permitiendo al pueblo

reunirse en un Congreso para tomar las providencias oportunas de precaucion, y no ser envuelto en semejante desgracia, produxeron en 25 de mayo, 1810, una Junta provisional gubernativa de aquellas provincias, que tomó el mando hasta que se formase Congreso con diputados de todas ellas.

“ El tratamiento imprudente del corregidor del *Socorro en el nuevo reyno de Granada* hostilizando con tropas al pueblo desarmado (que por medio de oficios á él y representaciones á la audiencia territorial procuró calmarle, y evitar un rompimiento, sin conseguir otro fruto que la muerte de 8 hombres) le irritó, resultando la revolucion de aquella provincia en 3 de julio del mismo año 1810, siendo el primer efecto de ella la prision del mismo Corregidor y sus satélites.

“ En *Santa Fé de Bogota* fué aun menor la ocasion del rompimiento. Pasaba por una tienda un particular, á quien el tendero Europeo insultó con palabras injuriosas á los Americanos, de lo que ofendidos estos se amotinaron contra él y los que acudieron á su defensa: chispa que encendió el fuego de la disencion hasta instalarse en 20 de junio de 1810, una Junta que gobernase el vireynato, excluyendo muchos de los que antes mandaban. En *Cartagena* se instaló tambien otra Junta, cuyo reglamento se formó en 18 de agosto del mismo año: á lo que dieron ocasion los procedimientos de su gobernador y las odiosas diferencias que sembraba entre unos y otros Españoles, Europeos y Americanos.

“ En *Chile* los atentados y extraordinarias violencias de su capitán general Dⁿ. Francisco Carrasco, procesado en el Consejo, causaron tal sensacion, y hostigaron de manera áquel pueblo, que el mismo General conoció la necesidad de renunciar, succediéndole el militar mas graduado el Conde de la conquista. Despues de lo qual se creó una Junta gu-

bernativa del reyno en 18 de sept.^o de 1810 movida del exemplo de la Junta de Cadiz, en cuya proclama dirigida á las Americanas, apoyó su resolucion. Esta Junta ha sido reconocida por el Congreso, y se le han dado las reglas convenientes.”

No habló la diputacion Americana ni de la Junta del Paraguáy,* por que aun no habia llegado á su noticia la existencia, ni de las antiguas de la Paz y Quito que la habian perdido: de esta ultima solo dice “ que la opresion de los Gefeles habia hecho formar una Junta en Quito, sobre cuya escena es preciso echar prontamente un velo para no horrozar á la humanidad.” En efecto sobre la noticia de las convulsiones de la península y á su exemplo formaron una Junta, cuyos miembros se demitieron luego reconociendo á sus antiguos mandones Europeos, cuya cabeza era Ruiz de Castilla, con quienes se pactó un olvido ó amnistia general. Pero apenas llegaron tropas de Lima recibidas con aplausos y parabienes fraternales, quando los miembros de la anterior Junta, que eran de las personas mas distinguidas de la ciudad, fueron degollados aherrojados como estaban, y la ciudad misma entregada al saqueo ya ofrecido antes á las tropas en su marcha, al cuchillo y á todo género de desórdenes: atrocidades que el gobierno de España premió al Virey Abascal con el grado de Teniente general. La misma suerte tuvo la Junta de la ciudad de la Paz, y el grado de General fue dado tambien á su verdugo Goyeneche; pero la formacion de su Junta procedió de otro incentivo general que ha habido en la América del sur para erigir desde el

* Tampoco habló de otras Juntas particulares. La de Popayan en Carta Oficial de 1811 á la de Stá. Fé le da parte de haberse instalado, porque Tacon su Gobernador habia ofrecido la libertad á 30,000 negros, en que destruyesen á los blancos criollos de su gobierno.

principio Juntas, que han titulado *conservadoras de los derechos de Fernando 7^o*.

La corte de Portugal tenia pretensiones, sostenidas á veces con guerras crueles, sobre las provincias españolas vecinas del Brasil, de que aun en plena paz habia usurpado grandes territorios, y sobre que estaban pendientes en 1808 acres contestaciones. Luego que fugitiva de Lisboa por la invasion de los franceses arribo al Brasil la Princesa Carlota, á titulo de Infanta de España, cuya Regencia decia pertenecerle con el otro Infante Español D^o. Pedro que la acompañaba, por la prision y cautiverio de sus hermanos y tio, armó para apoderarse de las provincias contiguas, é hizo tan vivas gestiones en todas las de la América del sur para ser reconocida, que sus gobernantes Europeos balancearon, por mas que el Embaxador español en el Brasil Caza-Irujo les previniese, que los proyectos de la Carlota se encaminaban á conquista. Por esto, aunque ella quiso pasar personalmente á Montevideo, el gobierno mismo de la península se opuso, y los de Buenos Ayres aceleraron la formacion de su Junta.

Los vecinos de la ciudad de la Paz, habiendo interceptado la correspondencia de su Intendente y Obispo, que habian resuelto reconocer á la Infanta, opusieron su Junta para conservar aquella provincia á Fernando 7^o. asi como tambien otra los Oidores de Chuquisaca. Los Vireyes del Peru y de Buenos Ayres, (al qual pertenecian estos territorios) enviaron contra ellos sus expediciones; pero llegó primero á la Paz la del Perú, á cuya cabeza venia D^o. José Manuel Goyeneche. Este monstruo, que nacido en Arequipa de un padre mercader, fué educado en Sevilla, y conocido por su ignorancia, habia recibido comision de Napoleon para ir á hacer reconocer á su hermano José en la América del sur. Ya en Cadiz para embarcarse, delató su comision* á la Junta

* Por sugestion de un tio suyo residente en Cadiz.

de Sevilla, quien con el grado de Brigadier le dió otra para ser allá reconocida ella misma. Goyeneche desembarcado en Montevideo aplaudió, como despues la Central, la Junta erigida allí por los Europeos para deponer á Liniers Virey de Buenos Ayres; pero en esta ciudad se unió á los Americanos para oponerse á su deposicion, é impedir la Junta, que de acuerdo con los Europeos de Montevideo baxo Elio, intentaron establecer los Europeos de Buenos Ayres baxo de Alzaga. Ahora que se hallaba en Lima, vino furioso contra la ciudad de la Paz, que ha asolado ya dos vezes, Tomóla por asalto, ahorcó sin tino ni discernimiento á sus vecinos que tal vez eran acreedores á una corona, y entregó despues el teatro ensangrentado á la expedicion del Virey Cisneros, (nuevamente enviado por la Central) como autoridad territorial.

Este vertió mas y mas sangre de los que quedaron en las cárceles despues del primer arrebato; hasta que la erccion de la Junta de Buenos Ayres arrancó de entre las garras de esta otra fiera la última víctima, que era un Sacerdote. No se portó con tanto rigor la expedicion de Cisneros con la Junta de Chuquisaca; como eran Europeos se contentó con deponer y arrestar á los Oidores: * ya antes Goyeneche habia insultado de tal manera á su Regente Dⁿ. Antonio Boeto, Europeo mui respetable, porque no

* Para muchos de estos particulares, entre informes de testigos presenciales y papeles, me he valido de la Vida y memorias del D^o. Dⁿ. Mariano Moreno con una idea de la revolucion de Buenos Ayres, de Caracas, de México, &c. escrita por Dⁿ. Manuel Moreno, é impresa en Londres este año. Fué testigo de lo mas que cuenta en la America del sur. Sobre México está inexactísimo respecto de atribuir la insurreccion á solos los Indios. Al fin del viage de Mr. John Mawen intitulado: *Travels in the Interior of Brasil*, publicado este año en Londres, se halla tambien un Apéndice mui exácto sobre la revolucion de Buenos Ayres.

quiso reconocer la soberanía de su comitente Sevilla, que murió de resultas. Posteriormente saben todos, que los vecinos del Paraguay, habiendo resistido con mano armada á las tropas de la Junta de Buenos-Ayres, erigieron la suya confederándose con aquella, porque su Gobernador Velasco llamó tropas Portuguesas para entregar aquel pays á la Carlota.

Hasta aqui es difícil contestar la legalidad á estas Juntas y sus buenas intenciones para conservar las Américas á Fernando 7^o. y cortar de raiz las repetidas injusticias cometidas allá por las autoridades despóticas del gobierno de España. “ Si la Junta Central, dice Estrada²³⁷ hubiera establecido, ó la Regencia confirmado, este gobierno paternal elegido por los mismos pueblos, el menos defectuoso, el mas legítimo, y aquel que podia inspirarles mas confianza, esta providencia hubiera sido suficiente para cortar una infinidad de abusos y para evitar toda faccion; pues la influencia de estos cuerpos bien organizados no se puede dudar, que contendria á todos en su deber para con la madre-patria, y el agradecimiento al gobierno, que de esta manera manifestaba el deséo de su mejora, seria mas duradero. Pero²³⁸ si la Central no evitó el mal que aun no existia al descubierto, la Regencia lo fomentó y exasperó mas y mas, quando ya habia aparecido. Aquella nada negó á los Americanos; esta se negó á todo y por todo. Ni una sola providencia tomó desde su instalacion, que no manifestase ó parcialidad ó imprudencia.

“ En lugar de precaver la guerra civil con Caracas, accediendo á las justisimas proposiciones, que los vocales de aquella Junta hicieron en carta de 20 de mayo al ministro marqués de las Hormazas,* declara traydores á sus indivi-

²³⁷ Ibid, pag. 26.

²³⁸ Ibid. Part. II. pag. 68.

* Veda en el Español, N^o. 9. pag. 234.

duos, manda bloquear sus puertos y envia comisarios con facultades amplias para precisarlos á entrar en lo que los gobiernos despóticos llaman deberes de sus súbditos. Lo mismo hizo con Buenos-Ayres. Si en 11 de mayo 1810 da un decreto para la libertad del comercio en América, que toda ella suspiraba para salir de la miseria en que la habia sepultado la larga guerra con Inglaterra, y adquirir numerario para socorrer á la península; por temor de la Junta de los monopolistas de Cadiz niega haberlo dado, y decreta pesquisas contra sus autores, que solo sirvieron para probar su vergonzosa flaqueza, la vanidad de las promesas hechas á los Americanos, y la burla que se hizo impunemente de la ley en un punto tan capital.* Si la Junta

* Ved sobre este punto la Nota 7.^a en la P.^a *Carta de un Americano al Español sobre su Num.^o XIX.* En lo demás he copiado, ya á la letra, ya al sentido, al S.^{or} Estrada en su *Exámen imparcial*. Sino que se equivocó en atribuir á la Junta Central el chocante decreto que limitó la representacion Americana en las Cortes, que fué parto digno de la Regencia. Erró mucho mas en querer escusarlo diciendo, que *solo designó la representacion que correspondia á los criollos, pues no debia declarar que eran Ciudadanos los Indios, sino reservar la decision á las Cortes.* Solo halla inexcusable que *la eleccion no fuese popular, sino por los cabildos, pues no puede llamarse libre el pueblo, cuyos individuos todos no exerzan tan inagenable derecho.* Esto último digaselo á las Cortes, que han quitado á la mitad de la poblacion de America compuesta de *naturales y originarios* hasta la representacion de hombres; pero los Indios no necesitaban que las Cortes los declarasen Ciudadanos estando reconocidos por los Reyes en las leyes de Indias iguales á sus vasallos de Castilla, y con ciudades de voto en Cortes. Ni la Regencia manifestó en su decreto haber tenido cuenta alguna con el número de los criollos, que tampoco sabia, ni sabemos; pero que excediendo largamente de tres millones, no podian corresponderles solos 28 diputados, como últimamente señaló en 26

Central apartándose por las circunstancias para convocar la Córtes de distincion de clases que antiguamente las constituian, llamó á toda la nacion á un Congreso general, que fixase las bases de su sociedad politica; la Regencia en el mismo decreto (citado ya pag. 156) en que llama un Diputado por cada 50 mil almas elegido popularmente en la península: llamó uno solo por millones de la America elegido aristocráticamente: y no como quiera elegido por los ayuntamientos de los pueblos, sino por el de sola la capital, que solo representaba á su vecindario, y que ni por este ni por aquellos podia transferir los poderes ilimitados que no tenia, y serequerian expresamente en el Diputado, como uno y otro expuso sabiamente el Ayuntamiento de la Havana.* Aun al metropolitano de México vimos que la Audiencia le improperó que tomase la voz de los pueblos comarcanos para atestiguar su fidelidad y reclamar las leyes por la seguridad del Estado, y le dixo públicamente que no representaba sino solo al vulgo de la capital: ¡ahora puede dar poderes ilimitados por millon y medio que componen su provincia! Como que se habian empeñado los Españoles en contradecirse perpetuamente y alborotar á los ultramarinos, hacerles ver que no se trataba sino de engañarlos con palabras, darles la ley arbitrariamente con las obras, y entregarlos si era menester atados á su carro, caso que lo montase Napoleon.

de junio, 1810, decreto que yo no sé porque calla un *Exáminador Imparcial*. Quizá lo ignoró como muchas otras cosas, que lo hicieron muy parcial tocante á la insurreccion de Venezuela, segun le ha demostrado en un sólido y elocuente Opúsculo el Secretario de su Legacion.

* Se dió á luz en el *Seminario patriótico* la representacion de la Havana. Ved las reflexiones de los Caraqueños sobre estos decretos en el *Apéndice á las reflexiones historico-criticas sobre la insurreccion de Caracas.*

Por eso el reyno de México, aunque ligadas ya las manos y desangrado por el cuchillo de la persecucion, todavía se esforzó á levantar el grito para que se pusiese al pays en defensa. El Baron de Humboldt* avaluaba el estado de las tropas de Nueva España en tiempo de paz, año 1804, (no incluidas Goatemala y Yucatan) en 32,200 h^a. de que los 16,000 de caballeria : pero de estas los 22,277 eran milicias provinciales y urbanas. Ni de todas tenia el mando el Virey, cuyo dominio, si no es en R^l. hacienda, no se extiende á todas las provincias internas. En el reyno de México propiamente dicho no habia sino 6,225 de tropas veteranas, 18,631 de milicias provinciales, y 1,053 de urbanas. Se acababan de recibir 20 mil fusiles de Jamayca pedidos en el tiempo de Garibay, y el Arzobispo enviando 5 mil de ellos á España, se sirvió del resto para las tropas que comenzó á poner sobre las armas, aumentando desde luego el fixo de VeraCruz con otros dos batallones para mejor guarnicion de plaza tan importante y satisfaccion del pueblo, y haciendo que las milicias tuviesen sus asambleas regladas. La Minería ofreció costear cien cañones de bronce para la defensa del Reyno, y comenzó á construirlos el mismo célebre Tolsá, que fundió de una pieza la estatua colosal equestre de Carlos 4^o, que está en la plaza de México, y que el sabio Humboldt prefiere á todo quanto en este género hay en Europa, excepto la de Marco Aurélio en Roma por la perfeccion del trabajo. El costo de los cañones ha ascendido ya á 300 mil duros.

No tomaba el Arzobispo, segun decia, todas estas disposiciones, porque se recelase precisamente de una invasion de los Franceses, á pesar de que ya casi dominaban toda la

* Essai politique sur le Royaume de la Nouvelle-Espagne liv. 6, chap. 14.

península, sino porque la rivalidad excitada entre criollos y Européos por la prision del Virey, y fortificada por las violencias de la Audiencia contra aquellos, y las injurias que estos les prodigaban con amenazas, habia ya degenerado en disturbios parciales, especialmente en el Obispado de Valladolid, los quales, aunque todavia giraban sobre personalidades, podian tener funestas consecuencias. El tribunal de seguridad pública y buen orden establecido desde Garibay habia absuelto á muchos de los que prendieron los Oidores por estas y semejantes disensiones : el Arzobispo los puso en libertad, y usando con destreza de medios suaves y conciliatorios, iba logrando cicatrizar los ánimos ulcerados. En todo caso, proseguia él, teniendo las tropas reunidas baxo la inspeccion de gefes de mi confianza, las preservo de la seduccion, quito el apoyo que pudieran prestar á los partidos, y con esta masa de fuerza caigo dó quiera que se manifieste la menor novedad, y la sofoco sin recurso.

Miras juiciosas, que hubieran conservado la tranquilidad de aquel reyno opulento, sin cuyos auxilios España no puede libertarse : pero los Européos creian mas desesperada que los Americanos la causa de esta, y como que las tropas reunidas y el Arzobispo mismo impedirian que Mexico siguiese su suerte, se empeñaron en derribarle, y volver el baston á la Audiencia favorita.

En fines de abril habia llegado D^o. José Luyando, natural de Guadalajara en el Nuevo Reyno de Galicia, con titulo de Comisario Regio para hacer reconocer la Regencia, en lo que no hubo dificultad de parte del Arzobispo Virey ; pero aquel sabia el plan de su comitente, y vimos por el informe de Catani, que se unió desde su llegada con Yermo y compañía, y por consiguiente patrocinó como Javat sus miras, y fué para con la Regencia el órgano de los facciosos. Ya